



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., cinco (5) de octubre de 2021

Ejecutivo No. 2020 – 00237

En atención a las manifestaciones que antecede efectuadas por los extremos procesales en contienda, el Juzgado DISPONE:

1) **TENER** notificado por conducta concluyente al ejecutado ANDRÉS JULIÁN OSSA RESTREPO, con fundamento de lo normado en el artículo 301 del C.G del P.

2) **DECRETAR** la suspensión del presente proceso por el término de seis (6) meses contados a partir del 7 de julio de 2021, acorde con lo reglado en el numeral 2 del artículo 161 de la codificación en comento.

NOTIFÍQUESE,

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 097, del 6 de octubre de 2021.

  
MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA  
Secretaria

**Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.**